

Artículos de Interés para el Sector

CENTRO TECNOLÓGICO DEL CALZADO DE LA RIOJA

¿Qué hacer cuando se recibe un suspenso por oposición contra nuestra solicitud de marca?



El registro de una marca parece sencillo y incluso barato si sólo se tiene en cuenta el coste de solicitud de una marca. No obstante, muchas veces, se puede recibir un suspenso por oposición que intenta impedir el registro de nuestra marca. ¿Qué hacer?

La respuesta es doble. En primer lugar deberías haber asegurado el éxito de tu registro mediante un informe previo. En segundo lugar, si recibes un escrito de oposición y continuas queriendo el registro de tu marca, debes contestar a dicha oposición antes de la fecha indicada en la notificación de la oficina (en España hay un plazo de 1 mes).

Si no se contesta el suspenso por oposición la marca es denegada automáticamente. ¿Pero como contestar? Depende, generalmente las oposiciones se basan en la similitud tu marca con una marca anterior para la identificación de productos o servicios similares. Debes argumentar, o bien que las marcas no se parecen, o bien que los productos identificados por las mismas no son iguales ni están relacionados.

La contestación al suspenso por oposición es vital ya que te estás jugando el registro de tu marca que incluso puede estar ya en uso y que te obligarían a retirar en caso de denegación. Por este motivo, un agente de patentes y marcas deberá redactar de la mejor manera la contestación y así tener mayores posibilidades de éxito en el registro de tu marca.

¿Cuánto tiempo tengo para contestar a un suspenso por oposición?



Artículos de Interés para el Sector

CENTRO TECNOLÓGICO DEL CALZADO DE LA RIOJA

Dispones de dos meses desde la fecha de publicación del suspenso de oposición. Pasados estos dos meses, será la oficina quién valore si la oposición interpuesta procede o no. Una vez la marca sea concedida o denegada se puede interponer un recurso contra la decisión.

¿Qué pasa si no se contesta a un suspenso por oposición?

Si has recibido un suspenso por oposición debes saber que en caso de no contestar, será la oficina quién valore si las marcas se parecen sin disponer de los argumentos a favor tuyo.

¿Puedo contestar yo mismo el suspenso por oposición?

Si. No obstante es interesante mencionar en el escrito jurisprudencia que soporte tus argumentos. De este modo se obliga al examinador a tener en cuenta casos anteriores similares al tuyo.

¿Por qué he recibido una oposición contra mi solicitud de marca?

Si has recibido una oposición contra tu solicitud de marca es que un tercero con un derecho anterior a tu solicitud (por ejemplo otra marca) considera que tu marca le perjudica y consecuentemente intenta que sea denegada.

¿Qué puedo hacer para evitar recibir una oposición?

Para evitar recibir una oposición deberías haber solicitado un informe previo. El informe previo te informa sobra las marcas similares o idénticas a la que vas a solicitar. Esta información es muy valiosa ya que permite al solicitante modificar la marca con el fin de evitar recibir oposición de las marcas detectadas.

Fuente: Patentes y Marcas